



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 451 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“ 50 Aniversario de la UNSa. Mi sobiduría  
viene de esta tierra”

“ Las Malvinas son Argentinas”

SAN JOSÉ DE METAN, 28 de Noviembre de 2022

Expte. N° 1590/2022

RES-SRMRF N° 155/2022

**VISTO:**

La Resolución SRMRF N° 136/2022 la cual llama a inscripción de interesado para cubrir 9 (nueve) cargos de Auxiliar Estudiantil para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, en los distintos asientos y extensión áulica de la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, de los cuales 3 (tres) pertenecerán al Equipo Reducido con retribución equivalente de Auxiliar Docente de Segunda Categoría uno para cada asiento (Metán –R° de la Frontera y J. V. González) y los 6 (seis) restantes al Equipo Ampliado con retribución equivalente a Becario de Formación.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. se registra la inscripción de cuatro (4) postulantes;

Que la Comisión Asesora actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que de acuerdo a Res. SRMRF N° 136/2022, Artículo 2°, los tres (3) primeros meritudo en el orden del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora, formará parte del equipo Reducido y los seis (6) restantes formaran parte del Equipo Ampliado según los periodos indicados en la mencionada resolución.

Que los postulantes fueron notificados del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen elevado por Comisión Evaluadora, designada por Resolución SRMRF N° 136/2022 de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los Estudiantes en los cargos de Auxiliar Estudiantil para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, en los distintos asientos y extensión áulica de la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, con retribución equivalente



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 451 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“ 50 Aniversario de la UNSa. Mi sobiduría  
viene de esta tierra”

“ Las Malvinas son Argentinas”

de Auxiliar Docente de Segunda Categoría a los 3 (tres) primeros merituados uno para cada asiento (Metán –R° de la Frontera y J. V. González) y los 6 (seis) restantes al Equipo Ampliado con retribución equivalente a Becario de Formación, según se detalla a continuación:

**Equipo Reducido:** Desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año (Momento I, II, y III).

- Est. Veronica Pamela Rodriguez D.N.I. N° 39.003.993
- Est. Jorge Federico Avila D.N.I N° 36.853.698
- Est. Maria Julieta Fernandez D.N.I N° 36.037.465

**Equipo Ampliado:** Desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2023

- Est. Paula Marianela Cabral Arias D.N.I. N° 40.900.269

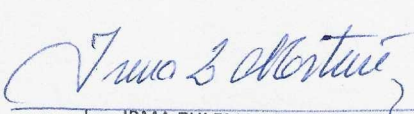
**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto de las correspondientes designaciones a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 342/2022, Unidad Académica Sede Regional Sur.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución los Estudiantes mencionados en el Art. 2° deben realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

**ARTÍCULO 5°.-** Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría General Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Consejo Asesor de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.-

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA